



**“AUTORIZA ADQUISICIÓN VÍA COMPRA  
ÁGIL, COMPRAS INFERIORES A 30 UTM”**

**DECRETO ALCALDICIO N° 5999 /**

**QUILLÓN, 15 NOV 2022**

**VISTOS:**

1. Ficha técnica de requerimiento N°18 de fecha 07.11.2022, emitida por Secretaría Municipal;
2. Pre-obligación presupuestaria N°5/1194 de fecha 08.11.2022;
3. Solicitud de cotización ID: 4352-194-COT22, de fecha 11.11.2022;
4. Decreto Alcaldicio N°1.373 de fecha 22.03.2019, que aprueba el Manual de procedimientos de compras públicas, Quillón 2019;
5. Decreto Alcaldicio N°1.249 de fecha 12.03.2020, que modifica la subrogancia de Secretaria Municipal;
6. Decreto Alcaldicio N°2.286 de fecha 29.06.2021, que nombra a don Miguel Peña Jara, como Alcalde de la comuna de Quillón;
7. Decreto Alcaldicio N°2.287 de fecha 29.06.2021, que ratifica a Directivos que indica;
8. Decreto Alcaldicio N°2.288 de fecha 29.06.2021, que delega funciones y atribuciones del Alcalde a funcionarios que indica;
9. Decreto Alcaldicio N°5.060 de fecha 16.12.2021, que aprueba el Presupuesto Municipal vigente para el año 2022;
10. Lo dispuesto en la Ley N°19.886 de Bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios;
11. Lo establecido en el reglamento de la Ley N°19.886, capítulo II, artículo 10° bis;
12. Sentencia de proclamación de Alcaldes dictada en causa Rol N°179/21 de fecha 17.06.2021 del Tribunal electoral de la Región de Ñuble;
13. Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, “Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades” y sus posteriores modificaciones;

### CONSIDERANDO:

- ~ Que, se requiere la adquisición de 1 perforadora industrial para renovación, según solicitud realizada mediante Ficha técnica de requerimiento N°18 emitida por Secretaría Municipal.
- ~ Lo establecido en Reglamento de la Ley N° 19.886; Capítulo II, Artículo 10° bis, *“Procederá el trato directo o contratación directa, previo requerimiento de un mínimo de tres cotizaciones, a través del Sistema de Información, mediante la modalidad denominada Compra Ágil, si son iguales o inferiores a 30 Unidades Tributarias Mensuales. En este caso el fundamento de la resolución que autoriza dicha contratación se referirá únicamente al monto de la misma”*.
- ~ Que no existe convenio marco ni contrato de suministros vigente para el servicio requerido.
- ~ La solicitud de compra ágil ID: 4352-194-COT22 de fecha 11.11.2022 y una muestra de las cotizaciones presentadas dentro del monto disponible:

MEDIANA SOC COMERCIAL DICER LTDA 78.715.730-0	<b>Incluye todos los productos solicitados</b> PLAZO DE ENTREGA 5 DIAS HABILES VIGENCIA: 21-11-2022	\$ 114.787 Monto total
MEDIANA LIBRERÍA ATLANTIK LIMITADA 76.943.080-6	<b>Incluye todos los productos solicitados</b> despacho 3 días hábiles VIGENCIA: 14-12-2022	\$ 135.466 Monto total
MICRO J Y F INGENIERÍA SPA 77.322.433-1	<b>Incluye todos los productos solicitados</b> Se adjunta detalle con información técnica y económica del producto ofertado. VIGENCIA: 14-12-2022	\$ 178.500 Monto total
MICRO COMERCIAL VENTAS ONLINE CON1CLIC SPA 77.071.344-7	<b>Incluye todos los productos solicitados</b> Se adjunta cotización formal por modelo solicitado VIGENCIA: 11-12-2022	\$ 179.678 Monto total

- ~ Que, el proveedor **SOC. COMERCIAL DICER LTDA.**, ofrece el menor precio y el producto ofertado cumple con las características técnicas solicitadas.

### DECRETO:

1. **AUTORÍCESE**, la adquisición vía compra ágil al proveedor **SOC. COMERCIAL DICER LTDA.**, R.U.T.: **78.715.730-0**, por un monto de **\$114.787.-** (ciento catorce mil setecientos ochenta y siete pesos) impuesto incluido, por la provisión de 1 perforadora industrial para renovación, solicitada por Secretaría Municipal.
2. **AUTORÍCESE**, emisión de orden de compra, a través del portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), así como la publicación de la presente resolución en el sistema de información correspondiente, en conformidad con lo señalado en la Ley 19.886 y su reglamento. Se entenderá como contrato la aceptación de la orden de compra emitida por esta entidad.

3. **IMPÚTESE**, el gasto que genere la adquisición a la cuenta presupuestaria **215.29.05.001 SP01, "MÁQUINAS Y EQUIPOS DE OFICINA"**, de acuerdo al presupuesto municipal vigente para el año 2022.

**ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.**



**CLAUDIO GONZALEZ CIFUENTES**  
**SECRETARIO MUNICIPAL (S)**  
**MINISTRO DE FE**



**JOSÉ ACUÑA SALAZAR**  
**ADMINISTRADOR MUNICIPAL**  
**"Por orden del Alcalde"**

FGM/jsr.

**DISTRIBUCIÓN:**

- Secretaría Municipal
- Adquisiciones Municipalidad